



INSTITUTO DE VIVIENDA GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020
INDEV

NIT:844003266-8

EGRESO CONTABLE No: 2025001128



ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPA

Fecha: 30/12/2025
Nombre: KALYUSSÁS
CC o Nit: 900619085 - 9
Dirección:
Orden Pago:
Concepto:

Teléfonos:

¿diseñar E Implementar De Una Campaña De Comunicación Ciudadana Mediante La Producción, Reproducción Y Postproducción De Material Fotográfico Destinado A La Elaboración De Banners Artísticos Para Mupis, Con El Fin De Visibilizar Y Posicionar La Ciclorruta De La Marginal De La Selva Como Un Espacio Público Activo, Seguro Y Representativo De La Identidad Cultural Local?.FRA FV24-20 del 29/12/2025

Tipo de contrato: Prestacion De Servicios No de contrato: 272-2025
Banco: Banco Bilbao Vizcaya No Cheque :
Banco: Banco Bbva Colombia NoCheque:

VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026

Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal	Código	Rubro Fuente	Valor
2025000426	2025000421	2.3.2.02.02.005.40.01	Servicio De Apoyo Financiero Para El Mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes - 69 1.2.1.0.00.01 Ingresos Corrientes De Libre Destinación Mpio	39,683,520.00
Total:				39,683,520.00

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tercero	Débito	Crédito
240102006	Espacio Publico	KalyusSas	36,532,131.00	0.00
111006106	Espacio Publico 2025 Banco Bbva 911011310	KalyusSas	0.00	36,532,131.00

Débitos	Créditos	Valor A Girar
36,532,131.00	36,532,131.00	36,532,131.00

RETENCIÓN Y DESCUENTOS

Tipo Retención	Porcentaje	Valor Retención	Retención Base
Retención Servicios 4%	4	1,333,900.00	33,347,495.80
RETE ICA SERVICIOS	0.6	200,085.00	33,347,495.80
Reté Iva	15	950,404.00	6,336,024.20
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2	667,000.00	33,347,495.80
Iva Descontable Prorrateo	19	6,336,024.00	33,347,495.80

Valor a girar

TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00 M.C.



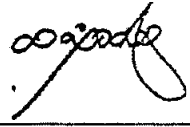
INSTITUTO DE VIVIENDA GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020
INDEV

NIT:844003266-8



ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPA

EGRESO CONTABLE No: 2025001128

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 	
LIZETT PAOLA PIRESALAZAR PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ROCIO QUINTANILLA GALVIS SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NELSON NADYN NIETO RAMIREZ GERENTE INDEV	FIRMA BENEFICIARIO C.C.6NIT



1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: KalyusSas	
CC o Nit: 900619085	Teléfonos: - 3143340858
Dirección: -Cra 9a 21 05 Yopal	
Descripción: ?diseñar E Implementar De Una Campaña De Comunicación Ciudadana Mediante La Producción, Reproducción Y Postproducción De Material Fotográfico Destinado A La Elaboración De Banners Artísticos Para Mupis , Con El Fin De Visibilizar Y Posicionar La Ciclorruta De La Marginal De La Seiva Como Un Espacio Público Activo, Seguro Y Representativo De La Identidad Cultural Local?.FRA FV24-20 del 29/12/2025	
Tipo de contrato: Prestacion De Servicios	
No de contrato: 272-2025	
No de documento: 2025000249	
Valor: \$ 39,683,520.00	

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal	Código	Nombre Rubro	Fuente	Valor
2025000426	2025000421	2.3.2.02.02.005.4 0.01.2024850010 018	Servicio De Apoyo Financiero Para El Mejoramiento Integral De Barrios	1.2.1.0.00.01 I Ingresos Corrientes De Libre Destinación Mpio	39,683,520.00
Total:					39,683,520.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tercero	Débito	Crédito
542302002	Espacio Publico	Kalyus Sas	33,347,496.00	0.00
240102006	Espacio Publico	Kalyus Sas	0.00	36,532,131.00
243605006	Retención Fuente 4%	Kalyus Sas	0.00	1,333,900.00
243627006	Rete Ica Por Servicios De 6x1000	Kalyus Sas	0.00	200,085.00
243625001	Retenido - A Responsables Regimen Comun	Kalyus Sas	0.00	950,404.00
244035004	Estampilla Para La Justicia Familiar	Kalyus Sas	0.00	667,000.00
244506002	Iva Descontable Prorratio	Kalyus Sas	6,336,024.00	0.00
Totales			39,683,520.00	39,683,520.00

4. RETENCIÓN Y DESCUENTOS

Tipo Retención	Porcentaje	Valor Retención	Retención Base
Retención Servicios 4%	4	1,333,900.00	33,347,495.80
RETE ICA SERVICIOS	0.6	200,085.00	33,347,495.80
Rete Iva	15	950,404.00	6,336,024.20
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2	667,000.00	33,347,495.80
Iva Descontable Prorratio	19	6,336,024.00	33,347,495.80

Total:\$ 36,532,131.00

Valor en letras: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00 M.C.

Se expide en YOPAL a los 30 días del mes de Diciembre de 2025



INSTITUTO DE VIVIENDA GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 INDEV

NIT:844003266-8

CUENTAS POR PAGAR No: 2025000249

Fecha:30/12/2025



ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
LIZETT PAOLA PIRE SALAZAR PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ROCIO QUINTANILLA GALVIS SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NELSON NADYN NIETO RAMIREZ GERENTE INDEV



Net Cash

Detalle Fichero

07/Jan/26 09:09:43

Información del fichero

Clave Empresa:	ESPUBLICO2025	Cuenta de Cargo:	AH - 00130981000200011310
F.de proceso:	31-12-2025	Nombre Fichero:	ALYUSSAS
Referencia:	DVP 02/01/2026	Órdenes:	1
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	36.532.131,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
JOCIAS SOLER	0000000747708290	20215883871	0007- BANCOLOMBIA	36.532.131,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO



Detalle Fichero

31/Dec/25 13:00:39

Información del fichero

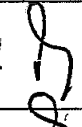
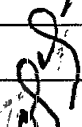
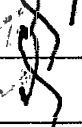
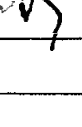
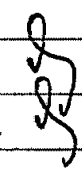
Nombre del archivo:	KALYUSSAS	Fecha de creación:	31-12-2025
Fecha de proceso:	31-12-2025	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	36.532.131,00	Cliente:	0026008200109037
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero

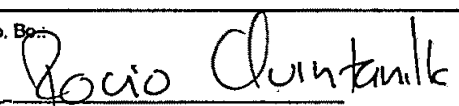
No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
JOCIAS SOLER	0000000747708290	20215883871	0007- BANCOLOMBIA	Abono/Cargo cuenta	36.532.131,00	Firmado/Enviado

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
LISTA DE CHEQUEO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO

REQUISITOS TRAMITE CUENTAS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
DATOS GENERALES			
NOMBRE Y APELLIDOS	KALYUSSAS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	900.619.085-9	TELEFONO DE CONTACTO	3143340858
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO	272-2025
LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST)			
NÚMERO DE INFORME	1 	SOPORTES EJECUTADAS – medio Físico y/o CD con Vo.Bo. SUPERVISOR	125 <u>Medio físico</u> <u>FOLIOS</u> 
DOCUMENTO SOPORTE ELECTRÓNICO		PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	4 9496971732 
ACTA PAGO A CONTRATISTAS		CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer cobro)	1 <u>SI</u> 
CERTIFICACIÓN PARA APLICAR A DEDUCCIONES		RUT (Primer cobro)	1 <u>SI</u> 
INFORME DE ACTIVIDADES	4 1 	PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO (Cuando Aplique):	<u>N/A</u>
ACTA LIQUIDACIÓN (Cuando Aplique)	4 <u>SI</u> 	APROBACIÓN PAGO SECOP2	
FACTURA DE VENTA LEGAL CON RESOLUCIÓN DIAN VIGENTE – (para personas obligadas a generar IVA)	<u>SI</u>	PLAN DE PAGOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS– SGR (Cuando Aplique)	
CERTIFICADO PQRS		ENTRADA DE ALMACEN: (Cuando Aplique)	
		No. RADICADO	
TOTAL, FOLIOS		FECHA 30/12/2025 16:02:47 ASUNTO INFORME N° 1 No. FOLIOS 17 ANEXOS DEST. Rocio Quintanilla Galvis REPRESENTANTE KALYUS SAS	

OBSERVACIONES:

Vo. Bo. 
ROCIO QUINTANILLA GALVIS
 Subgerente Administrativa y financiera.

Revisó: 
 Subgerencia Administrativa y Financiera

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
da3446e45bcfe9a5bd05d2158a17995af340231a794b7f6207b0122e91ba56b18525ef3c764c656ce50979f6ee06fb96
Número de Factura: FV24-20
Fecha de Emisión: 29/12/2025
Fecha de Vencimiento: 29/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor/ Vendedor

Razón Social: KALYUS SAS
Nombre Comercial: KALYUS SAS
NIT del Emisor: 900619085
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4220
País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CR 9 B 21 05 EL ALCARAVAN
Teléfono/ Móvil: 3143340858
Correo: kalyussas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE VIVIENDA GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 844003266
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio/ Ciudad: Yopal
Dirección: CR 24 10 39
Teléfono/ Móvil: 6334445
Correo: financiera@indey-yopal.gov.co

Detalles de Productos

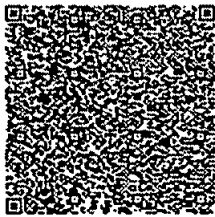
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	22	Creación de la campaña I mplementar una estrateg la que destaque la cicl uta de la Marginal de la S elva como un espacio pú blico ciudadano, activo y representativo de la iden tidad local. Proponer en esta estrategia a través de 40 Mupis instalados al	NIU	1,00	\$ 6.435.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.222.650,00	19,00			\$ 6.435.000,00
2	23	Preproducción, producció n y postproducción de fo tografías artísticas en ba nner de exterior de alta c alidad de acuerdo a esta legía aprobada, que cont engan temas relacionado s con la reactivación del espacio público que prom uevan un sentido de prot ecci	NIU	30,00	\$ 320.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.827.990,00	19,00			\$ 9.621.000,00
3	24	Realizar diagramación y p rerensa digital para ban ner fotografías aprobada s para Mupis con las sig uientes características Pre prensa especificaciones t écnicas	NIU	30,00	\$ 156.133,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 889.961,60	19,00			\$ 4.684.008,40
4	25	Impresión Digital de bann ers artísticos de exterior para Mupis con dimension es de 120cmX180cm co n las siguientes caracter ísticas Sustrato de vinilo p ara impresión con resist encias a exteriores Tipo d e impresión Gran formato	NIU	30,00	\$ 197.466,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.125.558,40	19,00			\$ 5.923.991,60
5	26	Adecuación e Instalación de Vinilos Artísticos en M upis Su instalación y adec uación se realizará con p ersonal idóneo de acuerdo o a las sugerencias manu al requerido	NIU	30,00	\$ 222.783,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.269.864,20	19,00			\$ 6.683.495,80

Notas Finales

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 272-2025 DISEÑAR E IMPLEMENTAR DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DESTINADO A LA ELABORACIÓN DE BANNERS ARTÍSTICOS PARA MUPIS, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y POSICIONAR LA CICLORRUTA DE LA MARGINAL DE LA SELVA COMO UN ESPACIO PÚBLICO ACTIVO, SEGURO Y REPRESENTATIVO DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
29/12/2025 13:33:54
Documento validado por la
DIAN:
29/12/2025 13:33:55
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nr:800197268

MONEDA:	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal:	33347455,8
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	33347455,8
IVA	6336024,2
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuestos (+)	6336024,2
Total neto factura (+)	39683520
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (+)	COP \$ 39683520

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA:	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal:	33347455,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	33347455,80
IVA	6.336.024,20
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuestos (+)	6.336.024,20
Total neto factura (+)	39.683.520,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (+)	COP \$ 39.683.520,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074701441 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2026-07-09

Ciudad y Fecha: Yopal, 28 DE DICIEMBRE DE 2025		Número y fecha del contrato: 272-2025 del 19/12/2025			
CPSP ☐ CPSAG ☒ CPS ☐ CA ☐ CO ☐ CS ☐ CC ☐ Período de pago: de 23/12/2025 A 28/12/2025 Informe No. 1 de 1					
UNIDAD EJECUTORA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
1. INFORMACIÓN CONTRATISTA Y DEL CONTRATO.					
Nombres y Apellidos del Contratista KALYUS SAS, No. de Identificación: 900.619.085 DV-9		Registro Único Tributario: Común			
☒ Simplificado ☐		Fecha de actualización RUT: 26/12/2025			
Objeto del Contrato: DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DESTINADO A LA ELABORACIÓN DE BANNERS ARTÍSTICOS PARA MUPIS, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y POSICIONAR LA CICLORRUTA DE LA MARGINAL DE LA SELVA COMO UN ESPACIO PÚBLICO ACTIVO, SEGURO Y REPRESENTATIVO DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL					
Nombre del Proyecto de Inversión: "Optimización y desarrollo de acciones y estrategias institucionales para el INDEV Yopal			Código BPIN: 202185_0010028 ✓		
Plazo de Ejecución: Seis (06) Días ✓		Días Ejecutados: Seis (06) Días			
Fecha de suscripción del Acta de Inicio: 23/12/2025 ✓		Fecha de Terminación: 28/12/2025 ✓			
ESTADO FÍSICO: Hasta la fecha 28/12/2025 El Contrato de prestación de servicios presenta una ejecución de seis (06) Días del 100%, contra una programada de 100% del Total.					
A. Estado financiero: (Incluir adicional, si aplica)					
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:		\$39.683.520,00 ✓			
Valor Ejecutado a la fecha:		\$39.683.520,00 ✓			
Saldo por facturar del Total del Contrato:		\$0			
Valor a pagar según plan de pagos del SECOPII (Valor en número y letras)		\$39.683.520,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE)			
Saldo a favor del INDEV:		\$0.0			
Forma de Pago: Clausula Cuarta: El precio del presente objeto contractual asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$39.683.520), los cuales se pagarán así: el INDEVP pagará al contratista el valor total del contrato mediante la presentación de una (1) única cuenta por el 100 % del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación del informe final, facturas de ley y de soportes de pago de aportes a seguridad social y parafiscales a los que haya lugar y certificación de productos a satisfacción por parte del supervisor.					
Cuenta bancaria autorizada para Giro:		Tipo: AHORROS			
		No. 505-836460			
		Entidad Financiera: BANCO DE OCCIDENTE			
B. Información presupuestal (Diligencie de acuerdo a la información del contrato y/o adicional o prórroga)					
Contrato Inicial	Concepto	Fuente	Número	Fecha	Valor
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación Municipio	210.26.2025000426	10-12-2025 ✓	\$39.743.025 ✓
	Registro Presupuestal	69-1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación Municipio	210.26.2025000421	22-12-2025 ✓	\$39.683.520 ✓

C. Información de acta de suspensión, ampliación y reinicio o cesión de contrato (Diligencie si aplica).

Concepto	Número	Fecha	Tiempo
Acta de Suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.
Acta de Ampliación de suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.
Acta de Reiniciación		dd-mm-aaaa	N.A.

Cesión de Contrato	C.C Cesionario: xxxxx	Resolución No: xxxxx	Fecha de Registro Contrato: dd-mm-aaaa	Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa
--------------------	-----------------------	----------------------	--	--

2. INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS

Contrato Inicial	CONCEPTO	Estampilla Pro Cultura 1%	Estampilla Pro Adulto Mayor 3%	Tasa Pro Deporte. 2.5%
	Numero de recibo	251964 /	251964 /	251964 /
	Fecha	22-12-2025 /	22-12-2025 /	22-12-2025 /
	Valor	\$ 333.000 /	\$1.000.000 /	\$ 834.000 /
Contrato Adicional	Numero de recibo			
	Fecha			
	Valor			

3. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS (Diligenciar solamente si aplica)

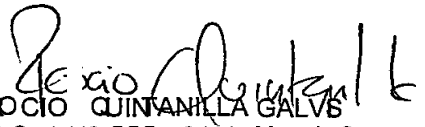
Descripción de los amparos	%	Contrato Inicial	Fecha Constitución	Fecha Vencimiento	Fecha aprobación Pólizas
Cumplimiento del contrato 57-46-101010616		19-12-2025 /	19-12-2025 /	19-05-2026 /	22-12-2025 /
Calidad del servicio 57-46-101010616		19-12-2025 /	19-12-2025 /	19-01-2027 /	22-12-2025 /
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 57-46-101010616		19-12-2025 /	19-12-2025 /	19-01-2027 /	22-12-2025 /

4. PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	9496971732 /	\$284.700 /	\$11.400 /	DICIEMBRE	SANITAS
PENSIÓN	16	9496971732 /	\$284.700 /	\$45.600 /	DICIEMBRE	PORVENIR
ARL (Nivel Riesgo:)	0.522	9496971732 /	\$284.700 /	\$1.500 /	DICIEMBRE	SURA

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, como Supervisor CERTIFICO el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, se firma el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta.

SUPERVISOR
CONTRATISTA


ROCIO QUINTANILLA GALVIS
 C.C. 1.118.555.981 de Yopal (Casanare)
 Subgerente Adm y Financiera INDEV
 Resolución 0004 del 04/01/2024


SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ
 C.C. 47.435. 772 Exp en Yopal - Casanare
 KALYUS SAS NIT: 900.619.085
 CPS 272-2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 272-
2025**

CONTRATO DE SERVICIOS No.: 272-2025
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA
Y RURAL DE YOPAL 2020 -INDEV
CONTRATISTA: KALYUSSAS
OBJETO: DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE
COMUNICACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN,
REPRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL
FOTOGRAFICO DESTINADO A LA ELABORACIÓN DE
BANNERS ARTISTICOS PARA MUPIS, CON EL FIN DE
VISIBILIZAR Y POSICIONAR LA CICLORRUTA DE LA
MARGINAL DE LA SELVA COMO UN ESPACIO PÚBLICO
ACTIVO, SEGURO Y REPRESENTATIVO DE LA IDENTIDAD
CULTURAL LOCAL
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA
Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
(\$39.683.520,00).
PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (06) DÍAS
FECHA DE INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 29 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Yopal, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de Dos mil veinticinco (2025) se reunieron el Ing. **NELSON NADYN NIETO RAMIREZ** en su calidad de Gerente del INDEV y la doctora. **ROCIO QUINTANILLA GALVIS**, Subgerente Administrativa y Financiera del INDEV, en su calidad de Supervisora del presente contrato, y el/la señora(a) **SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 47.435.772 expedida en Yopal - Casanare, como representante legal de la empresa **KALYUS SAS** NIT 900.619.085-9, en su calidad de contratista, con el fin de celebrar la presente acta de Liquidación Final del Contrato de Prestación de Servicios No. **272-2025**, que se determinara así:

LIQUIDACIÓN - Las partes acuerdan proceder a efectuar la respectiva liquidación Final del Contrato de Prestación De Servicios No. **272-2025**, con el fin de poder establecer el valor ejecutado del mismo a la fecha y quedar a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato. En consecuencia, la liquidación quedara conforme al siguiente resumen:

V/R Total del contrato	\$39.683.520	
V/R Con la presente acta		\$39.683.520
Saldo a favor del INDEV		\$ 0
Sumas Iguales	\$39.683.520	\$39.683.520

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$39.683.520)

VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV: (\$ 0)

La presente acta de terminación y liquidación bilateral anticipada se encuentra soportada con la factura electrónica e informes de actividades presentados por el contratista y con Vo.Bo. Del Supervisor del contrato, cumpliendo así con los requisitos para el respectivo pago.

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de terminación y liquidación bilateral anticipada, quedara perfeccionada, y produce plenos efectos.

Observaciones:

1. El supervisor certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo por el valor de \$ 2.167.000,- por concepto de estampillas, discriminado de la siguiente manera:

Estampilla Pro adulto mayor:	\$ 1.000.000,00
Estampilla Pro Cultura:	\$ 333.000,00
Tasa Pro Deporte:	\$ 834.000,00

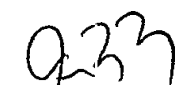
2. El supervisor certifica que el contratista presentó pólizas en debida forma y las mismas fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del INDEV.
3. El supervisor certifica que el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las actividades objeto del contrato dentro del plazo de la ejecución establecido.
4. El supervisor certifica que el contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pagos de los aportes al Sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) exigidos por la Ley durante el plazo de ejecución.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.

Cada una de las partes se declara a paz y salvo, excepto por culpa y falla por la prestación del servicio y renuncian de forma expresa a presentar y tramitar reclamación judicial o extrajudicial en contra de la otra como consecuencia de la liquidación final del contrato que se acuerda en esta acta.

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final, quedara perfeccionada, y produce plenos efectos.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de Dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.


ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisor
SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ
R/L KALYUS SAS
Contratista
NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
Gerente
Aprobó: Rocio Quintanilla Galvis
subgerente administrativa y financiera
Elaboró: Leydy Aldana Guzmán
Profesional de Apoyo S.A.F.
Revisó: Oscar Beltran Perez
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alba Martinez
Técnico Administrativo Oficina Jurídica.
Código 127 grado 13.



Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS **KALYUS SAS** identificado con NIT 900.619.085 es cuenta habiente del Banco de Occidente desde el 26 de Febrero de 2021 con la Cuenta de Ahorros No 505-83646-0 la cual se encuentra activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **KALYUS SAS** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a **KALYUS SAS** en Santiago de Cali, hoy 14 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Lili Marcela Bedoya Morales

Asesora de Soporte Comercial
Mesa Soporte de Negocio

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141177856486



(415)7707212489984(802) 0000141177856486

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 1 9 0 8 5

9

Impuestos y Aduanas de Yopal

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

KALYUSSAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9B 21 05ELALCARAVAN

42. Correo electrónico

kalyussas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 3 3 4 0 8 5 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 2 0

2 0 1 3 0 4 2 4

7 1 1 2

2 0 1 3 0 4 0 4

7 3 1 0

6 0 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios: aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Mo do 58. CP C

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI ☐NO ☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ SANCHEZ SILVIA MARLEY

985. Cargo Representante legal Certificado

KALYUSSAS

NIT:900.619.085-9

Yopal - Casanare

K

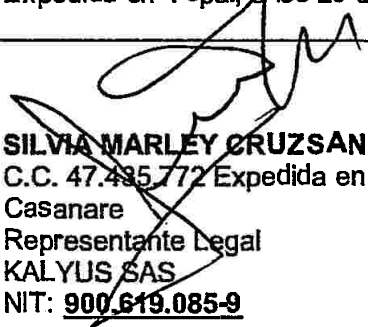
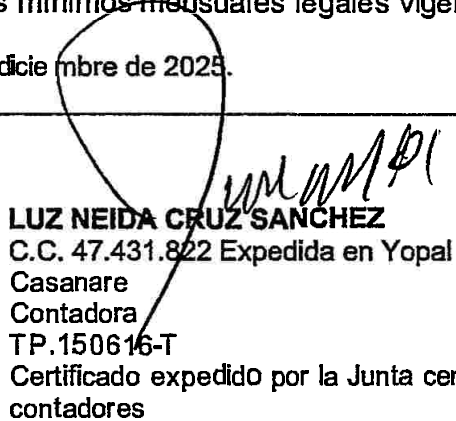
**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**

Yopal, 29 de diciembre de 2025

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 yo, **SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **47.435.772** expedida en Yopal - Casanare en mi condición de Representante legal de la empresa y **LUZ NEIDA CRUZ SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **47.431.822** expedida en Yopal - Casanare en condición de CONTADORA de la empresa KALYUS SAS identificada con Nit **900.619.085-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Yopal - Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

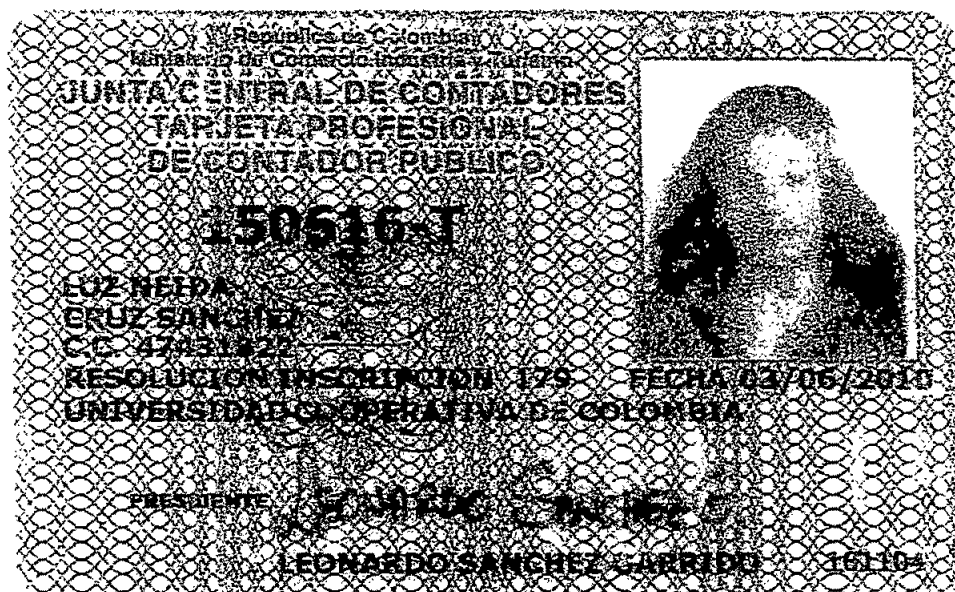
Expedida en Yopal, a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

 SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ C.C. 47.435.772 Expedida en Yopal - Casanare Representante Legal KALYUS SAS NIT: 900.619.085-9	 LUZ NEIDA CRUZ SANCHEZ C.C. 47.431.822 Expedida en Yopal - Casanare Contadora TP.150616-T Certificado expedido por la Junta central de contadores
---	--

D ión: i era 9 - 05 rio A iván

kalyussas@gmail.com

Móvil:3143340858



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4044AL5E2E6EAEFF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

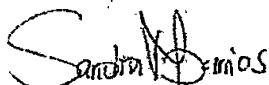
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ NEIDA CRUZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47431822 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 150616-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Clave	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900619005	9	KALYUS SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	KALYUS SAS	CRA 99 210 5	YOPAL-CASANARE	633-4215	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo	Clave	Fecha	Pago	Valor					
2023-12	204313276	2026/01/22	2025/12/29	\$69,900					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES								
No	Identificación	Nombre	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Código	Días	Aporte	IBIC	Código	Días	Aporte	IBIC	Tarifa	Aporte	IBIC	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: KALYUS SAS (1 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: KALYUS (1 Afiliados)																				
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																				
1	CC 47435772	KRUZ SILVA	X	X																
Total Afiliados: (3)																				

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$45,600	\$0	\$0	\$45,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARLSURA	14-11	890,903,790	5	1	\$1,500	\$0	\$0	\$1,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFACASAMARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$11,400	\$0	\$0	\$11,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$11,400	\$0	\$0	\$11,400
TOTAL				1	\$69,900	\$0	\$0	\$69,900

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47.435.772

CRUZ SANCHEZ
APELLIDOS

SILVIA MARLEY
NOMBRES



Silvia Marley Cruz Sanchez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1978

LABRANZA GRANDE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

AB+

G.S. RH

F

SEXO

27-ENE-1997 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alfonso Lopez
REGISTRADO EN NACIONAL
ALMAS EATRE RENOZO LOPEZ



A-1500113-45113071-F-0047435772-20030826

0465203238A 03 139656333

cancelados → Ver contrato

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SI No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	FV24-20	1 hora de tiempo transcurrido (24/12/2023 5:45 PM PAQUETES DE 100 BOPOL, Lima, Quec)	7 horas de tiempo transcurrido (24/12/2023 12:40 PM PAQUETES DE 100 BOPOL, Lima, Quec)	39.693.520 COP	Asignado

Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 272-2025, CELEBRADO ENTRE EL INSTUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL Y KALYUS SAS”

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL
2020- INDEV**

En ejercicio de sus atribuciones legales y Constitucionales, en especial las que le confiere el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, Ley 3ª de 1991, Ley 388 de 1997, Decreto Reglamentario 951 de 2001, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015; Decreto 1533 de 2019, Ley 2079 de 2021, Decreto 046 de 2020, el Acuerdo Municipal 026 de 2021; y en especial las conferidas en el Decreto 002 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión No. 015 del 01-01-2024 y el Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Directivo del Indev; y las demás normas que en adelante las modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

CONSIDERANDO:

Que **INSTUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL y KALYUS SAS** representada legalmente por la señora **SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **47.435.772**, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 272-2025, cuyo objeto es: *“la prestación de servicios para diseñar e implementar de una campaña de comunicación ciudadana mediante la producción, reproducción y postproducción de material fotográfico destinado a la elaboración de banners artísticos para mupis ,con el fin de visibilizar y posicionar la ciclorruta de la marginal de la selva como un espacio público activo, seguro y representativo de la identidad cultural local”*, por valor de treinta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos veinte m/cte (\$39.683.520,00), con un plazo de ejecución de seis días contados a partir de la suscripción del acta de inicio (23 de diciembre) y con fecha de terminación (28 de diciembre) de 2025.

Que la señora **SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ**, representante legal de la sociedad comercial, mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2025 informo al INDEV sobre la cesión de derechos económicos por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.683.520.00)**, que según manifiesta tiene a su favor por el contrato suscrito.

Que de acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que la cesión es un contrato por el cual una de las partes, titular de un derecho (cedente), lo transfiere a otra persona (cesionario), para que ésta lo ejerza a nombre propio. Frente a lo anterior, cabe señalar que la cesión recae sobre activos de derechos del cedente, quien se despoja de una acreencia a favor del cesionario. En ningún momento se puede hablar de cesión de deudas, porque lo que reglamente el Código Civil es la figura de la disposición de un activo. Lo anterior con fundamento en los artículos 1959, 1961, 1962, 1964 y 1965 del Código Civil.

Que, con relación a la legalidad del documento privado y suscrito por las partes denominado: “Contrato de Cesión de derechos económicos”, es importante mencionar lo señalado en el artículo 244 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el cual dispone: “Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado,

o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. // Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. // También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los que impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. // Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo; por lo que a juicio de la entidad este se presume veraz y legal, ya que fue presentado en original y suscrito por las partes intervinientes.

En el mismo sentido COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, señala: "Un acreedor de una cuenta de cobro, producto de un contrato con una entidad estatal, no puede ceder su crédito a un tercero, cuando la cuenta de cobro aún no había sido elaborada y sin obtener para esta cesión la autorización de la entidad estatal deudora del crédito, dado que:

- Para generar los efectos de la cesión respecto del deudor y de terceros, se requiere que la cesión sea notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste. La notificación se surte con exhibición del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo la firma del cedente y la aceptación tiene lugar cuando el deudor realiza un acto o conducta del cual se deduzca que conoce la cesión, aceptación que puede ser expresa o tácita.
- En el evento de que el crédito no conste en documento, se requiere elaborar u otorgar, para tal efecto, un documento por el cedente al cesionario. Sin el lleno de los anteriores requisitos no se perfecciona el negocio jurídico de cesión y, por tanto, el crédito no se desplaza del cedente al cesionario, es decir, no queda radicado en cabeza de éste.

Para que se pueda ceder un derecho este debe existir en el mundo jurídico, por cuanto el contrato de cesión que se celebra debe tener un objeto sobre el cual recaer. De conformidad con el ordenamiento civil colombiano, el objeto de las obligaciones debe ser determinado, posible y lícito y además, - se deduce sin necesidad de hacer mayores esfuerzos interpretativos- debe existir; en consecuencia, si el objeto de la cesión derechos es el evento incierto del desarrollo de unas actividades en cumplimiento de un contrato, es imperativo que ellas se den (existan) y se genere la respectiva cuenta de cobro que autoriza el pago. Es en este momento en que es viable la cesión del crédito, pues este existe y nace a la vida jurídica.

De lo contrario estando el "mal llamado crédito" sometido a que las obligaciones se ejecuten en el tiempo y que las mismas sean sometidas al análisis y discusión del supervisor del contrato, no se sabe aún con certeza si hay o no deudor. Puede ser que el contrato se termine o bien que el contratista no las ejecute, por lo cual un crédito no se puede ceder si al momento del negocio jurídico el mismo no existe.

Que, dentro de las cláusulas pactadas en el contrato suscrito con la empresa KALYUS SAS, se destaca la ordinal *decima tercera* que señala: **CESIONES:** El contratista no puede ceder total ni parcialmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 - INDEV-.



Es claro para esta entidad, que dentro de los derechos que tiene el contratista, se encuentran los créditos otorgados que se causen en su favor, derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Revisado el estado del contrato y haciendo un balance de su ejecución a la fecha, se observa que el contrato se encuentra liquidado y recibido su objeto a entera satisfacción del instituto, por lo cual es viable aceptar la cesión de los derechos económicos causados a favor del contratista.

En mérito de lo expuesto, el Gerente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la cesión de derecho de crédito efectuada por KALYUS SAS, representada legalmente por la señora SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ, correspondiente al acta de liquidación final por valor TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.683.520.00), derivada del contrato de prestación de servicios número 272-2025 del 23 de diciembre de 2025; al señor JOCIAS SOLER SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.770.829.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar y autorizar a la subgerente administrativa y financiera del INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL – INDEV 2020- para que haga el pago del crédito reseñado al cesionario.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 del CPCA y se podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **30** DIC 2025


NELSON NADYN NIETO RAMIREZ
GERENTE – INDEV

Certificación Bancaria

Martes, 30 de diciembre de 2025

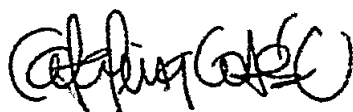
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOCIAS SOLER SANABRIA identificado(a) con CC 74770829, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	20215883871	2005-03-03	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 0912345, Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1: 866 379 9714.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca sollicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospeligroso@bancolombia.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47.435.772

CRUZ SANCHEZ
APELLIDOS

SILVIA MARLEY
NOMBRES



[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1978

LABRANZA GRANDE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

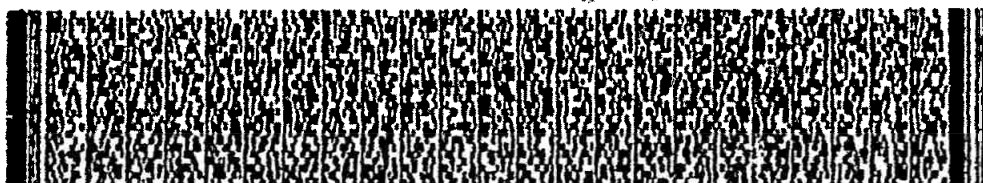
AB+
G.S. RH

F
SEXO

27-ENE-1997 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENOIFO LOPEZ



A-1500113-45113071-F-0047435772-20030826

0465203238A 03 139656333

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Los suscritos SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Yopal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.435.772, obrando en nombre y representación de la sociedad comercial legalmente constituida denominada KALYUS S.A.S, sociedad con matrícula 100151 de la Cámara de Comercio de Casanare, y NIT No. 900.619.085-9, de una parte denominada El Cedente; y de la otra JOCIAS SOLER SANABRIA, también mayor, vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.770.829 Expedida en Yopal - Casanare, obrando en nombre propio, en adelante denominada El Cesionario, hemos celebrado el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fecha 30 de diciembre de 2025 EL CEDENTE, KALYUS S.A.S suscribió con la entidad INTITUTO DE VIVIENDA GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020, (en adelante denominada La Entidad) el contrato No. 272-2025 para ejecutar el objeto: "DISEÑAR E IMPLEMENTAR DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DESTINADO A LA ELABORACIÓN DE BANNERS ARTÍSTICOS PARA MUPIS, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y POSICIONAR LA CICLORRUTA DE LA MARGINAL DE LA SELVA COMO UN ESPACIO PÚBLICO ACTIVO, SEGURO Y REPRESENTATIVO DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL".

SEGUNDA. Que entre la señora SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Yopal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.435.772, obrando en nombre y representación de la sociedad comercial legalmente constituida denominada KALYUS S A S y JOCIAS SOLER SANABRIA, también mayor, vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.770.829 Expedida en Yopal - Casanare, existe una deuda personal que debe ser satisfecha a fin de evitar procesos judiciales, por tal razón, se celebra el presente acuerdo, con el fin de ceder los derechos económicos que tiene la CEDENTE KALYUS S A S, sobre el contrato No. 272-2025 para ejecutar el objeto: "DISEÑAR E IMPLMENTAR DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DESTINADO A LA ELABORACIÓN DE BANNERS ARTÍSTICOS PARA MUPIS, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y POSICIONAR LA CICLORRUTA DE LA MARGINAL DE LA SELVA COMO UN ESPACIO PÚBLICO ACTIVO, SEGURO Y REPRESENTATIVO DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL".

ESPAGNO
EN BLANCO



ESPAGNO
EN BLANCO

TÉRCERA. El valor total del contrato No. 272-2025 corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.683.520.00) y se pagará, de conformidad con los términos de la Contrato citado en la consideración Primera anterior.

CUARTA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión económica, EL CONTRATISTA/ CEDENTE desea ceder el valor equivalente a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.683.520.00) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones, a JOCIAS SOLER SANABRIA y ésta última está interesada en aceptar la cesión económica.

QUINTA. Los representantes de ambas partes manifiestan tener capacidad suficiente para obligar a las sociedades representadas en este acuerdo. De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: KALYUS S A S cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a JOCIAS SOLER SANABRIA por medio del presente documento el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.683.520.00) de sus derechos económicos, más no las obligaciones, contenidos en el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos corresponden a servicios válidamente contratados y que el CEDENTE se compromete a ejecutar en tiempo y forma de conformidad con el Contrato Cedido.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CONTRATISTA CEDENTE se compromete a notificar al INSTITUTO DE VIVIENDA GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a JOCIAS SOLER SANABRIA, con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta: Bancolombia cuenta de ahorros No. 20215883871. El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.683.520.00) después de los

ESPAGIO
EN BLANCO



ESPAGIO
EN BLANCO

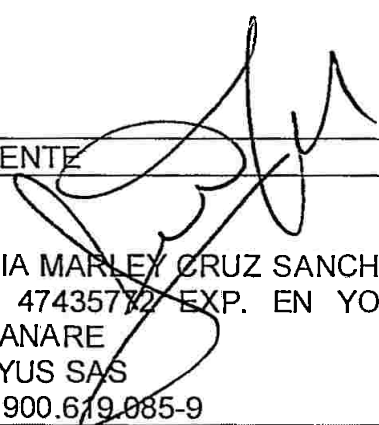
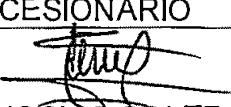
descuentos de ley que haga la entidad. El aviso de que trata la presente cláusula deberá incluir copia del presente contrato de cesión con el fin de que KALYUS S A se cumpla a cada uno de los pagos tal como se prevé en el parágrafo primero siguiente.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en el Contrato Cedido. Por consiguiente, con la suscripción de este documento EL CESIONARIO adquiere todos los derechos que de él se derivan.

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, EL CESIONARIO podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al Contrato Cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia, se suscribe en la ciudad de Yopal a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en dos ejemplares del mismo tenor.

CEDENTE	CESIONARIO
 SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ C.C. 47435772 EXP. EN YOPAL - CASANARE KALYUS SAS NIT: 900.679.085-9	 JOCIAS SOLER SANABRIA C.C. 74.770.829 EXP EN YOPAL - CASANARE

DE CC
Y GARCA
RIA ENCA
C
TINERA DEL C

COLOMBIA
JA FERNANDEZ
CARGADA
DEL CIRCULO DE YOPAL



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD69757

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Círculo de Yopal, compareció: JOCIAS SOLER SANABRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/ NUIP 0074770829 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1d70c4a50a

30/12/2025 12:04:35

69757-1

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS



MARIA LUCENY GARCIA FERNANDEZ

Notaria (1) del Círculo de Yopal , Departamento de Casanare - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 1d70c4a50a, 30/12/2025 12:04:46





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 69761

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Circuito de Yopal, compareció: SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/ NUIP 0047435772 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4bcd0b2b44

30/12/2025 12:06:36

69761-1

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS



MARIA LUCENY GARCIA FERNANDEZ

Notaria (1) del Circuito de Yopal, Departamento de Casanare - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 4bcd0b2b44, 30/12/2025 12:07:11



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:09:47

Recibo No. S001008144, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wuMZtyWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este Certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KALYUS SAS
Nit : 900619085-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 100151
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 09B N 21-05
Barrio : BRR EL ALCARAVAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : kalyussas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143340858
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 09B N 21-05
Barrio : BRR EL ALCARAVAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación: kalyussas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3143340858

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 11 de abril de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2013, con el No. 20419 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUSION CONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11-2024 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, con el No. 49311 del Libro IX, se reforma estatutaria. Ampliación objeto social. Cambio de razón social a KALYUS SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:09:47

Recibo No. S001008144, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wuMZtyWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consultoría e interventora técnica, financiera, administrativa y ambiental en: Agricultura y desarrollo rural: Regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal, pesca. Industria: Minería general, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales (commodities), economía industrial, productos industriales, normas de comercio y mercadeo crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, ropa y accesorios textiles, productos químicos y afines, caucho y productos plásticos, cuero, piedra, arcilla, vidrio, concreto, y otros minerales, industrias de materiales básicos, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos eléctricos, excepto eléctricos. Maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, planeación de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, capacitación de maestros, ayudas educativas, infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluación, investigación, población, planificación familiar y desarrollo, planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar, infraestructura de servicios para planeación familiar, sistemas de planificación familiar, trabajadores para servicios de planificación familiar, información, educación, y comunicaciones en población, seguimiento, evaluación, e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. Energía: Gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón, energía renovable y otros. Ambiental: Planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental. Telecomunicaciones e informática: Organización, sistemas de telefonía masiva, telegrafo y telex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistema de comunicación rural pequeña escala, estudios de demanda y proyección de las telecomunicaciones, entrenamiento relacionado con las comunicaciones, instalación y mantenimiento de centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación. Transporte y movilidad: Organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, navegación, otros transportes, optimización de los niveles de calidad del transporte y movilidad, mediante la planeación del transporte local, regional, nacional; medición de tráfico, origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión y capacitación relacionada con el transporte. Planeación y programación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, legislación y seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte por carretera, estudios, diseños, construcción, ampliación y mantenimiento de la malla vial, caminos y puentes, señalización y semaforización. Desarrollo urbano: Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda urbana, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, administración de construcciones, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalles de servicios. Suministro de agua y saneamiento: Suministro de agua, saneamiento, desecho de sólidos, administración de los servicios de saneamiento y suministro de agua, optimización en la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas domiciliario, mediante estratificación rural y urbana, proyección de la oferta y la demanda de servicios públicos, estructuración de tarifas y precios, análisis y planeación de redes y organización institucional de servicios públicos. Estudios, diseños, gestión integral de residuos sólidos, energía eléctrica, gas domiciliario, telecomunicaciones e informática, en el sector urbano y rural, sensibilización uso racional del agua potable, mantenimiento y adecuación de cunetas, sistemas de tratamiento y disposición final de basuras, mantenimiento de redes eléctricas y alumbrado público. Educación: Mejoramiento de la calidad de la educación (diagnóstico, políticas, estrategias), capacitación a docentes y servidores públicos, educación para la competitividad, educación para el trabajo y el desarrollo humano, formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios; educación informal: Diplomados, pre-Icfes, pre-Universitarios, preparación para ecaes y cursos libres; educación formal: Preescolar, básica primaria y secundaria; gestión educativa, economía de la educación y finanzas (análisis tasa de retorno costos educativos), administración de proyectos macro-Educativos, educación rural y desarrollo, estadísticas y sistemas educativos. Planeación de proyectos micro-Educativos, desarrollo curricular, ayudas educativas. Salud: Fortalecimiento y ampliación de la cobertura en el sector salud (planeación y organización del sistema), diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios de salud, salud ocupacional,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:09:48

Recibo No. S001008144, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wuMZtyWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educación en salud, participación comunitaria y salud pública general, realizar actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud. Uso adecuado del agua: Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, medición de aguas, características y calidad del agua, disponibilidad del agua para irrigación, planeación del uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. Infraestructura física; sistemas de riego por gravedad, embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo; ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riegos, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería. Recursos naturales y saneamiento ambiental: Planeación y legislación de políticas ambientales, campañas de promoción, divulgación, protección y recuperación de fuentes abastecimiento agua, conservación de fuentes hídricas y buen uso del agua. Campañas de divulgación en materia de saneamiento ambiental. Promover actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales para lo cual ejecutara y desarrollara programas, proyectos, estudios y diagnósticos de impacto ambiental, reforestación comercial, natural de protección? producción - Arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutara proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de saneamiento ambiental. Ordenamiento territorial: Desarrollar procesos investigativos, académicos, de planificación y de implementación relacionadas con el ordenamiento del territorio, mediante la asesoría, acompañamiento, formulación, revisión y ajustes de planes y esquemas de ordenamiento territorial, a través de estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos, socioeconómicos, ambientales, de infraestructura y de cartografía, planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socio-Económicas, investigación y análisis demográfico, modelos de desarrollo urbano, planes integrales de desarrollo urbano y planes de inversión. Aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenajes, requerimiento de drenajes, clasificación de tierras, usos de la tierra estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación de uso de la tierra por regiones por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras; administración de linderos, reservas naturales y administración de fincas, sistema de información. Asistencia técnica, productividad y emprendimiento: Fomentar la creación de empresas, aumentar nivel de productividad e implementar tecnología en el sector agropecuario y productivo, mediante asesoría y capacitación en la elaboración, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos productivos de inversión social y ambiental, acompañamiento y apoyo técnico en la creación de empresas y/o organizaciones del sector público, privado, solidario, cooperativo, no gubernamental y de base social, gestión de créditos, microcréditos y capital semilla ante el sector financiero público y privado, nacional e internacional, salud ocupacional, psicología social y organizacional, transferencia de tecnología y manejo de software para organizaciones. Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas cacerías, granjas piloto y experimentales, capacitación en medicina veterinaria y asistencia técnica pecuaria para la tecnificación de la producción animal. Mecanización agrícola; movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejo de materiales e implementos agrícolas, control de plagas y enfermedades y maleza, enfermedades de las plantas y control de plagas en el ganado. Consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropicales, semiarida, árida, templado, mediterráneo. Estudios macroeconómicos en planeación de desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola. Organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, administración de microempresas, servicios ganaderos; salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera. Economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transporte de madera y plantaciones forestales, evaluación de recursos pesqueros y política de desarrollo, planeación de la inversión industrial, investigación y desarrollo industrial,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:09:49

Recibo No. S001008144, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wuMzftYWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

análisis de costos industriales y estudios de eficiencia industrial. Operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseño de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, manejo de recursos propios o de empresas privadas dirigidos a prestamos de tipo empresarial y/o educativo. Planeación y gestión públicas: Mejoramiento de la calidad y celeridad en la prestación de los servicios institucionales de las entidades públicas, mediante capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollos aplicativos en temas como: Asesoría jurídica y contable, derechos humanos, control interno, banco de programas y proyectos, contratación estatal, ordenamiento territorial, educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías y transporte, gestión social y comunitaria, participación ciudadana, proyectos de inversión pública y productividad, comercialización y mercadeo, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidad, planeación estratégica, salud ocupacional, psicología social y organizacional. Sistematización y desarrollo tecnológico, manejo e implementación de software, elaboración de estudios, diseños de infraestructura de equipamiento. Formulación y ajuste de planes de desarrollo, planes sectoriales, planes indicativos, modelo estándar de control interno, planes y esquemas de ordenamiento territorial, reestructuraciones administrativas, manual de procesos y procedimientos, manual específico de funciones y requisitos mínimos exigibles. Participación ciudadana: Fortalecimiento de la organización social y comunitaria, mediante programas, proyectos y actividades dirigidos a la creación y consolidación de juntas de acción comunal, mecanismos de participación y control ciudadano, veedurías, juntas de usuarios de servicios públicos y de salud, escuelas de líderes y gobernabilidad, en general, los derechos políticos de la organización comunitaria. Implementar herramientas jurídicas para el ejercicio, defensa y promoción de la participación y el control ciudadano, mediante el desarrollo de actividades necesarias para el fomento, divulgación, evaluación, promoción y protección de los derechos humanos, civiles, económicos, culturales y políticos, de la familia, la niñez, la mujer y la población vulnerable. Cultura y turismo: Infraestructura física, fomento y fortalecimiento de las actividades culturales y turísticas, mediante el apoyo a eventos culturales artísticos, formación cultural y artística, apoyo, promoción y fomento del turismo, organización y ejecución de actividades lúdico-Recreativas, elaboración de estudios y diseños para infraestructura cultural y turística. Deporte y recreación: Fomento y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas mediante la creación, organización, apoyo y operación de escuelas de formación deportiva, dotación de implementos deportivos, organización de eventos deportivos y recreativos, elaboración de estudios y diseños para infraestructura deportiva y recreativa. Defensa, seguridad ciudadana, prevención y atención de desastres: Fortalecimiento de la defensa, la seguridad ciudadana y asistencia a la gestión operativa para la prevención y atención de desastres, mediante estudios y diseños de infraestructura para atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, apoyo y asistencia a población afectada por desastres, infraestructura física. Seguridad industrial: Montajes de tuberías de presión y redes de distribución aérea y subterránea, sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios acrílicos y similares, frigoríficos, madereros, papeleros, mataderos y bodegas. Diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas y de seguridad. Gestión de proyectos: Gestión y administración de los recursos, planificación, control, servicios básicos de ingeniería: Construcción de infraestructura, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, estructural, geotécnica, hidráulica, de vías, obras de arte, transporte, construcción, sísmica, civil, geológica, arquitectura, diseños arquitectónicos, electrónica, catastral y geodesta, sistemas, eléctrico, mecánica, minas y energía, industrial, electromecánica, topografía, asesoría legal. Construcción en: Construcción, obras civiles hidráulicas: Presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistema de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas. Obras sanitarias y ambientales: Redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estación de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empujamiento, revegetalización y formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Sistema de comunicación y obras complementarias: Centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación. Edificaciones y obras de urbanismo: Edificaciones sencillas hasta 500m² y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m² y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo, y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:09:49

Recibo No. S001008144, Valbr 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wuMZfyWK

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias: Montaje para centrales hidráulicas, montaje para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración, y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente gruas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tubería de presión. Sistemas y servicios industriales: Unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, maderos, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas. Obras para minería e hidrocarburos: Explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de línea, estructuras marinas plataformas y mono boyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o bombeo, lineal regulares, salvamento y seguridad minera. Obras de transporte y complementario: Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales: Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, demolición. Ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, de infraestructura de salud, de infraestructura y sistemas de acueducto, plantas de tratamiento de agua potable, sistemas alternos de agua, alcantarillado, unidades sanitarias, sistemas alternos de disposición final de aguas residuales, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura cultural y turística, construcción de obras de transporte y complementarios, vías de comunicación y superficie, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, construcción y mejoramiento de vivienda. Construcción, mantenimiento, vivienda rural, centros comunitarios rurales y centros de mercadeo rural, infraestructura para atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana. Proveeduría al por mayor y al por menor de: Productos del reino vegetal: Grasas y aceites animales o vegetales, productos de desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimenticias, bebidas líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales: Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Pielés cueros peletería y manufactura de estas materias. Madera carbon vegetal y manufacturas en madera y corcho. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas. Materias textiles y sus manufacturas: Calzado sombrería paraguas quitasoles bastones látigos fustas y sus partes. Manufacturas de piedras yesos cemento amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufactura de vidrio. Metales comunes y manufacturas de estos metales. Máquinas y aparatos material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes en radio y televisión y las partes de estos aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica fotografía o cinematografía de medida, control o de precisión; instrumentos o aparatos médico quirúrgicos; relojería; instrumentos de música partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Objetos de arte, de colección de antigüedad. Servicios: Aseo, vigilancia, restaurante y cafetería, administración de casinos, servicios de personal y temporal, diligencias personales, servicio postal, correo urbano, nacional e internacional, mensajería, servicios de aduana de embarque y desembarque, bodega, supervisión e inspección, publicidad, impresión y publicación, encuadernación, traducción, desarrollo de software, administración de infraestructura de cómputo, microfilmación, música ambiental, generales, de reciclaje, hidrologías, administración de edificios, administración documental, administración documental, gestión social, agencia de viaje, mercadeo, financieros prestados por establecimiento de crédito. Organización y operación logística eventos corporativos, fotocopiado, call center y contact center. Servicios de alquiler: De inmuebles, vehículos, maquinaria agrícola y pesada equipos de construcción, computación, audiovisuales, equipos de laboratorio, medición e investigación. Servicios de mantenimiento: Edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos, equipos de taller, equipos eléctricos mecánicos, presas centrales, operación de centrales, mantenimiento, subestaciones, operación de subestaciones, líneas de transmisión, operación líneas de transmisiones, equipos de comunicaciones, equipos contra incendio, equipos de aire acondicionado, software, otros equipos e instalaciones. Servicios de transporte: Transporte marítimo fluvial, ferreo, transporte de valores, terrestre de pasajeros, terrestre de carga ordinaria, terrestre de carga especial y otros tipos de transporte. Servicios de reforestación: Limpieza y desmonte y fumigación. Servicios de recreación y deporte. Servicio de telecomunicaciones. Transmisión satelital de datos. Servicios técnicos: Laboratorio de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:09:49

Recibo No. S001008144, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wuMZfyWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patronamiento de equipos, calibración de equipos de medición, prueba y ensayo, patronamiento y calibración de magnitudes mecánicas, calibración de contadores de energía, calibramiento y patronamiento de equipo de vibración, balanceo dinámico de motores en sitio, análisis computarizado de vibraciones, medición de ruido, programas de mantenimiento predictivo por vibración y seminarios de capacitación, software de programación y lectura de contadores de energía, sistema de facturación de mercadeo y sistema de información de mercadeo y ventas, análisis de fallas. Sistemas de información y tecnología de información: Equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipo de comunicaciones, software. Equipos y/o materiales para la construcción. Artículos de ferretería. Actividades de servicios agrícolas y ganaderos. Comercio al por menor no realizado en establecimiento. Educación, investigación y cultura, administración y gestión de cartera. Avalúos y valoraciones. Servicios sociales. Hotelería y turismo. Calificación de riesgos y/o valores. Gestión inmobiliaria. Servicios de administración de recursos públicos. Maquinaria y equipo de oficina, computadores, equipo periférico y de programa. Equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de saneamiento ambiental (mataderos, pgrs, etc.). Conceptualización, desarrollo e implementación de estrategias, canales y espacios de comunicación orientados a construir y/o fortalecer la experiencia de los clientes con sus usuarios interesados, donde, se incluye principalmente: diseño de marcas, análisis de mercadeo, experiencia de usuario, diseño gráfico, litografía, producción audiovisual, campañas publicitarias, desarrollos tecnológicos, programación multimedia, manejo de redes sociales, pauta comercial, plan de manejo de medios locales y nacionales, servicio de pre producción y producción y posproducción de fotografía, producción y posproducción de video comercial, institucional y corporativo de bienes y servicios; diseño e ilustración gráfica para marcas corporativo e institucionales; animación digital; producción de multimedia; salas especializadas de streaming. Alquiler de equipos de producción de imagen audiovisual, asesorías y/o marketing digital para marcas pequeñas, medianas y grandes empresas. Servicios de elaboración, diseños e implementación de proyectos públicos, privados, políticas públicas. Servicios de logística y de apoyo a eventos deportivos, culturales, recreativos, lúdicos, empresariales. Servicios de programas de eventos deportivos, culturales, recreativos, lúdicos, empresariales. Servicios de catering. Servicios de expendio de comidas preparadas a la mesa; formación y capacitación organizacional, diseño y remodelación de espacio de interiores y exteriores, logística y desarrollo de eventos organizacionales, comerciales y/o masivos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:09:49

Recibo No. S001008144, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wMzHyWK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 17 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017 con el No. 31029 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ	C.C. No. 47.435.772

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

* Acta No. 11-2024 del 07 de junio de 2024 de la Asamblea 49311 del 13 de junio de 2024 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: M7310 J6010



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 17:09:49
Recibo No. S001008144, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2wuMZtyWK

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$1.067.646.981,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
